

**JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 010 DE 2020,
CELEBRADO ENTRE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA Y LA FUNDACION SAN PEDRO
CLAVER.**

El Proyecto "Atención integral al Adulto Mayor en los Centros de Bienestar del Anciano de la Beneficencia de Cundinamarca y Municipios del Departamento," inscrito en la Secretaría de Planeación con código SPC 297039 de 2020, tiene como objetivo general "Proporcionar los servicios de protección social integral a la población Adulta Mayor que se encuentre en condición de extrema vulnerabilidad, tendientes a restablecer los derechos fundamentales vulnerados"

La Beneficencia de Cundinamarca en cumplimiento de la Constitución Política, de las normas que la desarrollan y de las recomendaciones consignadas en las declaraciones y convenciones internacionales avaladas por Colombia y del Plan Departamental de Desarrollo vigente del Departamento de Cundinamarca, desarrolla sus programas dirigidos a la garantía y restablecimiento de los derechos vulnerados de las personas atendidas.

La Beneficencia busca mejorar las condiciones de vida de esta población garantizando el restablecimiento de sus derechos vulnerados y la satisfacción a sus necesidades básicas, así mismo se da gran importancia a la conformación de redes a la participación de la ciudadanía en la gestión de programas. Dentro de las metas del Plan de Acción esta proteger anualmente 750 personas Adultas Mayores de 60 años, mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de protección de su propiedad, a fin de restablecer los derechos vulnerados. Este Plan contempla Atender integralmente a personas mayores de 60 años en sus centros de protección y de esta manera permitir una vida digna e incluyente de las personas atendidas, referentes sociales y sus familias, con mejores condiciones de habitabilidad, dotaciones, acceso a mejores servicios de salud, fortalecer la unidad familiar, la inclusión y por ende el tejido social

La Beneficencia presta los servicios de Protección Social Integral a 220 Personas Mayores en el **Centro Bienestar del Anciano San Pedro Claver**, desde hace más de 35 años, los servicios de protección social que se prestan están centrados en el cuidado básico, el mantenimiento de las funciones cognitivas, la habilitación de habilidades y destrezas, el fomento de la inserción al medio social, familiar, laboral y comunitario con un enfoque bio-psicosocial de promoción del bienestar integral y multidisciplinario a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad procedentes principalmente del departamento de Cundinamarca. También comprende el suministro del servicio de alimentación, vestuario, lavandería, mantenimiento y servicios de apoyo indispensables.

La Beneficencia de Cundinamarca suscribió el Convenio No. 010, que inició el 01 de Marzo de 2020 con la FUNDACION SAN PEDRO CLAVER, cuyo periodo de ejecución termina el 15 de Enero de 2021, a través de éste se atienden 220 Personas Adultas Mayores en situación de vulneración de derechos

Es de conocimiento público la existencia y el alto riesgo de afectación que para la salud humana tiene el denominado CORONAVIRUS COVID-19, catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional, cuya presencia fue confirmada en el país el 6 de marzo del presente año.

La Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del nuevo coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Mediante Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.

En el Decreto 137 del 12 de marzo de 2020, emitido por el Gobernador de Cundinamarca se declara la alerta amarilla, se adoptan medidas administrativas, se establecen lineamientos y recomendaciones para la



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1114/15
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

contención de la pandemia por el coronavirus - covid 19 en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.

La Circular Departamental N° 004 del 17 de marzo de 2020 por la cual se dictan acciones preventivas y de atención para la contención de Covid- 19 en adultos mayores y personas en condición de discapacidad en las diferentes modalidades de atención en el Departamento de Cundinamarca

La Circular Departamental 121 del 17 de abril mediante la cual se establece el Plan de acción de intervenciones de promoción y prevención en albergues de adultos mayores en el Departamento de Cundinamarca para prevención del COVID- 19

Por la situación antes enunciada en los diferentes documentos legales emitidos por el gobierno Nacional y Departamental, los Centros de Protección Social de la Beneficencia de Cundinamarca ubicados en los diferentes municipios del Departamento, se ven abocados a aplicar las medidas de emergencia sanitaria dirigidas a la prevención y mitigación del contagio del Covid-19.

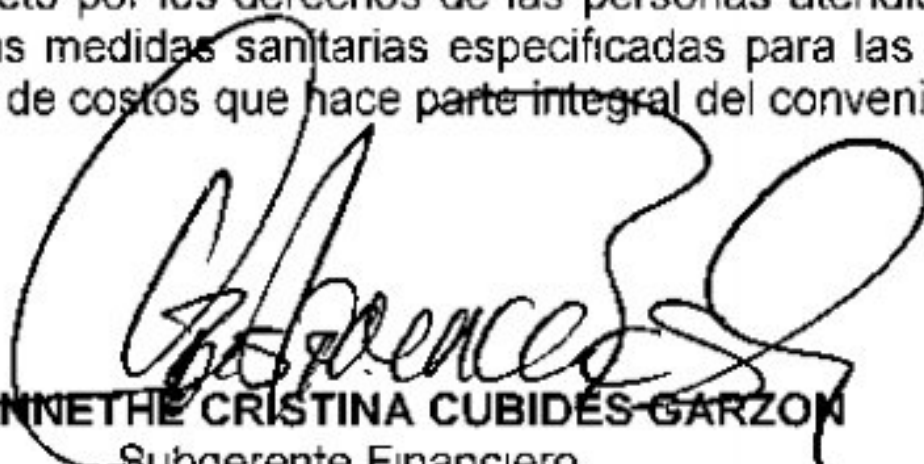
Esas medidas implican la disposición de recursos humanos, de dotaciones de insumos, muebles, equipos, y elementos de bioseguridad no contemplados en las condiciones técnicas y presupuestales estipuladas en el convenio 010 de 2020, suscrito entre la Beneficencia de Cundinamarca y la Fundación San Pedro Claver, en atención a que dicha emergencia fue declarada en fecha posterior a la terminación del proceso competitivo que originó el Convenio de Asociación citado.

De conformidad con lo establecido en los lineamientos de orden Nacional, departamental y de la Beneficencia de Cundinamarca acerca de la utilización de insumos y elementos de bioseguridad que redundan en un aumento en el consumo de los mismos en los Centros de Protección, se hace necesario contemplar la disponibilidad de los recursos en el presupuesto asignado a cada centro, para la implementación de las medidas preventivas dirigidas a disminuir el riesgo de contagio en las personas atendidas y en los trabajadores, y a mitigar las condiciones que afectan la salud y el bienestar de las personas con el padecimiento del Covid -19.

Por lo anteriormente enunciado la Beneficencia de Cundinamarca, a través de la Subgerencia Financiera realiza cambio en la nomenclatura de los ítems del cuadro denominado " Resumen Mensual de Costos Totales por Área" para el CENTRO BIENESTAR DE ANCIANOS SAN PEDRO CLAVER, teniendo en cuenta que en el periodo de la emergencia sanitaria decretada no es posible ejecutar actividades que por su carácter extra mural y grupal ocasionarían mayor riesgo de contagio y afectación para la salud y la vida de las personas adultas mayores

Así las cosas, se hace necesario modificar el convenio 010 de 2020, en la tabla " Resumen Mensual de Costos Totales por Área", que forma parte integral del citado convenio, conforme lo estipulado en la Cláusula Vigésima Tercera, Documentos del Convenio, garantizando con ello la continuidad en la prestación del servicio, de tal forma que se garantice el respeto por los derechos de las personas atendidas, su bienestar, seguridad e integridad y el cumplimiento de las medidas sanitarias especificadas para las personas adultas mayores protegidas. Se adjunta la nueva tabla de costos que hace parte integral del convenio.


IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR
Subgerente de Protección Social


YANNETTE CRISTINA CUBIDES GARZON
Subgerente Financiero



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1114/15
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.beneficiaciuncundinamarca.gov.co



BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA



BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN SOCIAL
ÁREA DE LA TERCERA EDAD
CBA SAN PEDRO CLAVER - PROCESO COMPETITIVO 2020
RESUMEN MENSUAL DE COSTOS TOTALES POR ÁREA DE 01 DE MARZO DE 2020 A 15 DE ENERO DE 2021
SE INCLUYEN 15 DÍAS DE COOPERACIÓN POR PARTE DEL ASOCIADO

COSMETURA TOTAL	270 USUARIOS	DÍAS DE CONTRATO	321
CONCEPTOS	APORTE BENEFICIA	APORTE OPERADOR	VI TOTAL DEL CUPO
COSTOS FIJOS	284.825.616	0	284.825.616
COSTOS DIRECTOS	239.153.954	0	239.153.954
* Gastos de Personal	219.889.150	0	219.889.150
- Nómina Administrativa	20.453.827		20.453.827
- Nómina Protección	113.518.131		113.518.131
- Nómina Servicios Generales	48.002.236		48.002.236
- Nómina Profesionales	37.914.962		37.914.962
* Gastos Generales	13.522.260	0	13.522.260
- Vigilancia y Seguridad	8.342.640		8.342.640
- Dotación de Empleados	2.595.000		2.595.000
- Gastos Especiales	1.131.420		1.131.420
- Otros Gastos Generales, Pólizas	1.453.200		1.453.200
* Gastos Administrativos	5.742.540	0	5.742.540
- Suministro de Papelería	986.100		986.100
- Insumos de Aseo y Lavandería	3.115.400		3.115.400
- Combustibles y Lubricantes	1.640.040		1.640.040
COSTOS INDIRECTOS	45.671.660	0	45.671.660
* Gastos Administrativos	5.304.260	0	5.304.260
- Visitas Domésticas y Atención Emergencia Covid-19	3.394.260		3.394.260
- Medicamentos, elementos de curación, pólizas	2.000.000		2.000.000
* Gastos Generales	40.277.400	0	40.277.400
- Insumos proyectos terapéuticos	319.000		319.000
- Plan Especial	2.491.200		2.491.200
- Prevención, promoción salud en el trabajo y habitación	3.114.000		3.114.000
- Acuerdo y Alcantarillado	12.190.000		12.190.000
- Recolección de Basuras	1.908.000		1.908.000
- Energía	4.664.000		4.664.000
- Telefonía, Internet y televisión	975.200		975.200
- Comb. Domésticos, gas	9.328.000		9.328.000
- Recolección de Residuos Peligrosos	3.063.000		3.063.000
COSTOS VARIABLES	65.755.353	0	65.755.353
- Alimentación	58.620.653		58.620.653
- Eventos Terapéuticos, Recreativos y/o Atención Emergencia Covid-19	1.033.000		1.033.000
- Transportes de Usuarios y/o Atención Emergencia Covid-19	8.096.400		8.096.400
Gastos de Admin	27.153.668		27.153.668
TOTAL COSTOS/MES	\$ 377.739.638	\$ -	\$ 377.739.638

COSTO MENSUAL USUARIO 1.716.958

DESCUENTO COSTO VARIABLE 8.963

COSTOS POR REALIZACIÓN			
- INSUMOS, EQUIPOS, ELEMENTOS DE BIENESTAR Y/o Atención Emergencia Covid-19 - Elementos de Bioseguridad, Factorio Humano	12.000.000		12.000.000
- Suministros y Dotaciones a Usuarios	4.500.000		4.500.000
- Compra Equipos, Insumos de aseo y/o Atención Emergencia Covid-19 - Elementos de Bioseguridad, Factorio Humano	2.400.000		2.400.000
- Reposición de Alambres y cables y/o Atención Emergencia Covid-19 - Elementos de Bioseguridad, Factorio Humano	2.400.000		2.400.000
- Cables de conexión, cables y equipos y/o Atención Emergencia Covid-19 - Elementos de Bioseguridad, Factorio Humano	2.100.000		2.100.000
- Aseo personal, Absorbentes, Insumos de aseo Usuarios	14.000.000		14.000.000
TOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN	\$ 37.400.000	\$ -	\$ 37.400.000

VALOR COSTOS MENSUALES	4.234.424.291
VALOR APOORTE OPERADOR	
VALOR TOTAL CONVENIO	4.234.424.291

San Pedro Claver

IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR
Subgerente Protección Social

YAMMYTHE CRISTINA CUBIDES GARZON
Subgerente Financiera



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1114/15
@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.beneficiaciocundinamarca.gov.co